

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE NRO. 829

VIEDMA, 18 de Diciembre de 2012.-

VISTO:

El expediente Nro. **A/CM/1430/12** del registro de la Administración General del Poder Judicial, La Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y el Reglamento de contrataciones Anexo II al Decreto S Nro. 1737/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la renovación de la suscripción, AÑO 2013, de publicaciones varias de la Editorial La Ley, destinadas al Centro de Documentación Jurídica, con funciones en la ciudad de Viedma.-

Que a fs. 1/4 consta el pedido elvado por la Directora del Centro de Documentación Jurídica, señora Beatriz Drake, los presupuestos correspondientes, autorizados por el Presidente del Superior Tribunal, Dr. Víctor Hugo Soderó Nievas.-

Que a fs. 9 obra el informe técnico correspondiente.-

Que la suscripción para el año 2013 dispondrá de un acceso on line a todas las bases de La Ley on line Ciencias Jurídicas en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, durante las 24 hs. del día los 365 días del año, lo que permitirá utilizar el servicio sin necesidad de contar con claves individuales y sin ningún tipo de restricción a las bases.-

Que dicha suscripción debe realizarse mediante Contratación Directa, por tratarse de obras exclusivas y únicos distribuidores de Editorial LA LEY S.A.E. e I.-

Que es sumamente necesaria la suscripción en cuestión, dado que la misma es imprescindible para consultas de Magistrados y Funcionarios de este Poder.-

Que el presente trámite se encuadra en el Artículo 92 inc. d) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.-

Que se ha dado debida intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal (fs. 14).-

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado (fs. 17/18/19).-

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma Editorial LA LEY S.A.E e I, (CUIT. 30500106316), domiciliado en Brown Nro. 2041, de la ciudad de Mar del Plata, por la SUSCRIPCION AÑO 2013, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$395.000,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
----------	---------	--------------	---------

11-00,

451

Libros y Revistas

\$395.000,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma mencionada en el artículo 1ro. de la presente Resolución.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

flp

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ.

MION - Administrador General.